

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y acreedores posteriores (en ignorado paradero) la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Nave industrial puerta primera, sita en la parte derecha, entrando, del edificio, sin número de gobierno, en el paseo Font de la Teula, del término de Sant Llorenç d'Hortons, del polígono industrial «Torrentfondo», parcela número 8. Se compone de planta baja solamente. Tiene una superficie de 416,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad de 74,10 metros cuadrados, con el paseo Font de la Teula, por donde tiene acceso; a la derecha entrando, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad de 173,55 metros cuadrados, con resto de finca matriz o parcela número 6; izquierda, con entidad número 2 o nave industrial puerta segunda, y fondo, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad, de 226,005 metros cuadrados, con resto de finca matriz o parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.260, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 147, finca 1.913.

Tipo de la subasta: 28.500.000 pesetas.

Dado en Villafranca del Penedés a 30 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—39.372.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 799/1996 se ha dictado la presente resolución que dice:

«Propuesta de providencia del Secretario don José Luis Gómez Arroyo.

En Vitoria-Gasteiz a 1 de julio de 1998.

Por presentado el anterior escrito por don Eduardo Sotillos Andrés, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días a fin de que, si lo estiman conveniente, presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a don José García Soler, don José Luis García Barón y don Carlos Alberto Soler Gorrionero, actualmente

en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 1998.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—39.090-E.

VIVEIRO

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Juez de Instrucción número 2 dictada en este día en juicio de faltas 50/1998, sobre falta contra el orden público seguidos en este Juzgado, en el que han sido parte, entre otros y en calidad de denunciado, don José Pico López, por el presente se cita a don José Pico López a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, con el objeto de asistir a la celebración del juicio oral haciéndoles saber a las partes que deberán asistir con las pruebas de que intenten valerse y que podrán acompañarse de Abogado en ejercicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impida, podrán ser multados.

Hágase saber asimismo al denunciado, que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habérselo citado con las formalidades prescritas en la Ley, y que caso de residir fuera del término municipal de Viveiro (Lugo), podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de citación a las personas arriba expresadas que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Viveiro a 10 de julio de 1998.—La Secretaria.—39.081-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 145/1997, a instancia de don Fernando Escudero Benavides y doña María José Rodríguez Gómez, contra don Rafael Ortega Pascual, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de octubre de 1998; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de noviembre

de 1998 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja de 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 54. Plaza de garaje número 28, situada en planta de sótano, número 1, del edificio «Azahara», sito en Marbella, avenida Ricardo Soriano, número 29.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 56. Plaza de garaje número 30, situada en planta de sótano, número 1, del edificio «Azahara», sito en Marbella, avenida Ricardo Soriano.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Número 57. Plaza de garaje número 31 y trastero número 8, situados en planta de sótano, número 1, del edificio «Azahara», de Marbella, avenida Ricardo Soriano.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 295. Plaza de aparcamiento número 159. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 856, libro 771, folio 67, finca número 22.741.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 296. Plaza de aparcamiento número 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 856, libro 771, folio 69, finca número 22.743-A.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Ortega Ugena.—38.819.